

DICTAMEN TECNICO DE LA CONTRATACION

PROCESO DE CONTRATACION: Adquisición de artículos de ferretería

Lugar y fecha: 13/09/2024

ID: 447.532

U.O.C Convocante (*): Circunscripción Judicial de Canindeyú

Unidad o área requirente (*): Sección de OBRAS CIVILES- Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Funcionario técnico responsable (*): Arq. Mariangel Lombardo Godoy

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La presente adquisición de artículos de ferretería responde a la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de las distintas dependencias de la institución, asegurando la seguridad y eficiencia en la operación diaria de los espacios y equipos.

Los artículos solicitados fueron definidos a partir de una evaluación técnica de las necesidades operativas actuales, priorizando criterios de durabilidad, funcionalidad y estándares de calidad reconocidos en el mercado. No se ha favorecido a ninguna marca o proveedor específico, lo que asegura la imparcialidad en el proceso de adquisición.

Los requerimientos técnicos responden a la regularidad de uso de los artículos de ferretería en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales son fundamentales para evitar el deterioro de las infraestructuras y garantizar el normal funcionamiento de los servicios. Esta adquisición se realiza en cumplimiento con los planes de mantenimiento programado y no programado, según lo establecido por la normativa interna.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

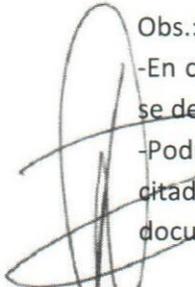
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

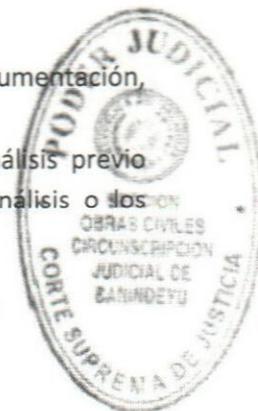
Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Mag. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú


Arq. Mariangel Lombardo
Jefe de Sección
Obras Civiles



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Mariangel Lombardo Godoy


Arq. Mariangel Lombardo
Jefe de Sección
Obras Civiles

Firma del responsable U.O.C (*):


Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Aclaración (*): Abg. Jorge Daniel Bartomeut

